DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	002 de 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	SGP PROPOSITO GENERAL- CULTURA- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FORMACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y LITERARIA DURANTE LOS AÑOS 2025-2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO.**	
Registro banco de proyectos CÓDIGO BPIM	202500000002931	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	15 de septiembre del 2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del estudio previo	**MANUELA ORTIZ MEJIA** Secretaria Desarrollo Económico, Ambiental y Servicios Públicos	
Modalidad de contratación	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**	
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACION	**Otro:**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 96 de la Ley 489 de 1998; artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017; y normas generales del Sistema de Compra Pública aplicables)

Con fundamento en el principio de planeación contractual y, en lo compatible con la naturaleza especial del convenio de asociación, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes estudios y documentos previos. La celebración del convenio se sustenta específicamente en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Marmato, Caldas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de los instrumentos de planeación territorial, tiene la responsabilidad de promover acciones encaminadas al fortalecimiento del desarrollo económico y social, la cultura, el patrimonio, la identidad territorial y el turismo, procurando el aprovechamiento sostenible de las potencialidades existentes en el territorio y la generación de oportunidades para sus habitantes.

En este contexto, el turismo constituye una actividad con capacidad para contribuir a la diversificación de la economía local, la generación de empleo e ingresos, el fortalecimiento de los emprendimientos y prestadores de servicios, la apropiación social del patrimonio y el reconocimiento de los valores culturales, históricos, ambientales y paisajísticos del municipio.

Marmato posee unas características territoriales, históricas, culturales y paisajísticas particulares que le otorgan condiciones diferenciadoras frente a otros destinos turísticos de la región. Entre ellas se encuentra su estrecha relación histórica con la actividad minera, sus formas tradicionales de ocupación del territorio, la arquitectura y configuración urbana asociada a su proceso histórico, las manifestaciones culturales, las tradiciones, la gastronomía, las expresiones religiosas, las prácticas comunitarias, la memoria colectiva, el paisaje y los elementos naturales y culturales que hacen parte de la identidad de sus habitantes.

De manera particular, la minería tradicional constituye uno de los principales elementos articuladores de la historia y de la identidad territorial de Marmato. Durante generaciones, esta actividad ha incidido en las dinámicas económicas, sociales, culturales y espaciales del municipio, configurando prácticas, conocimientos, relaciones comunitarias, expresiones simbólicas y formas particulares de comprender y habitar el territorio.

Por esta razón, el patrimonio minero de Marmato no debe ser entendido exclusivamente desde la perspectiva de la actividad económica extractiva, sino también como un componente de la memoria histórica, del patrimonio cultural material e inmaterial y de la identidad territorial, susceptible de ser interpretado y articulado a procesos de turismo cultural, histórico, patrimonial, comunitario y experiencial, bajo criterios de sostenibilidad, seguridad, participación de la comunidad y respeto por las condiciones particulares del territorio.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Los antecedentes existentes sobre Marmato evidencian el interés que ha generado su patrimonio cultural y minero. Diferentes investigaciones y aproximaciones académicas han abordado aspectos relacionados con la antropología, la economía del oro, el patrimonio cultural material e inmaterial, las manifestaciones culturales y las relaciones entre la actividad minera tradicional y la identidad local. Estos antecedentes constituyen un insumo importante; sin embargo, se requiere avanzar hacia una caracterización turística integral, actualizada, sistematizada y orientada a la gestión del destino, que permita transformar el conocimiento existente en herramientas concretas para la planificación, estructuración y promoción turística municipal.

A pesar de las potencialidades señaladas, el municipio presenta limitaciones para consolidar un modelo turístico organizado, sostenible y competitivo. Entre estas se identifican la dispersión de la información relacionada con atractivos y recursos turísticos; la necesidad de actualizar y complementar la identificación y caracterización de los elementos de interés turístico y patrimonial; la limitada estructuración de productos y experiencias turísticas; la insuficiente articulación entre los diferentes actores de la cadena de valor; y la necesidad de fortalecer las herramientas de promoción, interpretación y comercialización del destino.

De igual manera, se evidencia la necesidad de contar con información técnica que permita establecer con mayor precisión las condiciones actuales de los atractivos, recursos y servicios turísticos, sus posibilidades de integración, las necesidades de mejoramiento, las oportunidades de puesta en valor y las condiciones requeridas para su incorporación dentro de productos y rutas turísticas.

Esta situación limita la capacidad institucional del municipio para planificar el desarrollo turístico con base en información actualizada y verificable, priorizar intervenciones, estructurar proyectos de inversión, gestionar recursos ante entidades departamentales y nacionales, promover alianzas con actores públicos y privados y generar estrategias de posicionamiento de Marmato como destino turístico.

A ello se suma que varios de los elementos que podrían constituirse en atractivos turísticos requieren procesos de documentación, interpretación y apropiación social, especialmente aquellos relacionados con la historia minera, las tradiciones locales, la memoria colectiva, el patrimonio cultural, el paisaje y las manifestaciones propias de la comunidad marmateña.

La ausencia o insuficiencia de herramientas técnicas integrales para organizar esta información genera dificultades para convertir los recursos existentes en

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

experiencias turísticas con criterios de calidad, sostenibilidad, seguridad y comercialización, reduciendo las posibilidades de generar una mayor permanencia de los visitantes, incrementar el consumo de bienes y servicios locales y fortalecer la participación de la comunidad en la actividad turística.

En consecuencia, se identifica la necesidad de desarrollar un proceso integral de caracterización, diagnóstico, valoración y estructuración turística del municipio de Marmato, que permita conocer de manera organizada las condiciones del territorio y establecer una hoja de ruta técnica para el aprovechamiento responsable de sus potencialidades.

El proceso deberá permitir, entre otros aspectos:

- Identificar y caracterizar los principales atractivos, recursos y elementos de interés turístico, cultural, histórico, patrimonial, minero, natural, religioso y paisajístico.
- Recopilar, organizar y sistematizar la información existente sobre el patrimonio y los recursos turísticos del municipio.
- Identificar las condiciones actuales de los atractivos y las necesidades relacionadas con accesibilidad, interpretación, señalización, servicios, seguridad y puesta en valor.
- Reconocer actores, prestadores de servicios, emprendimientos y demás integrantes de la cadena de valor turística.
- Analizar las posibilidades de articulación entre los diferentes recursos y atractivos.
- Identificar segmentos y perfiles de visitantes potenciales de acuerdo con las características del territorio.
- Diseñar y estructurar productos, experiencias y rutas turísticas que integren los diferentes componentes del patrimonio local.
- Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica en la estructuración de las propuestas.
- Fortalecer la interpretación de la historia y del patrimonio minero de Marmato.
- Generar insumos técnicos para futuras estrategias de promoción, comercialización y posicionamiento turístico.
- Identificar oportunidades para la formulación de proyectos de inversión turística.
- Generar herramientas que permitan al municipio gestionar recursos y establecer alianzas con entidades públicas, privadas, académicas y comunitarias.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

La estructuración de productos turísticos deberá procurar que los atractivos no sean presentados de manera aislada, sino articulados mediante experiencias que permitan al visitante comprender la historia, cultura, paisaje, tradición minera y dinámicas sociales del territorio, promoviendo al mismo tiempo la participación de las comunidades y la generación de beneficios económicos locales.

En este sentido, se podrán analizar, de acuerdo con las condiciones técnicas y de viabilidad identificadas durante el proceso, oportunidades asociadas al turismo minero, cultural, patrimonial, histórico, religioso, gastronómico, comunitario, de naturaleza, educativo, académico, fotográfico y experiencial, entre otros segmentos que resulten pertinentes para las características del municipio.

Un componente fundamental del proceso corresponde al reconocimiento del patrimonio cultural y minero como elemento estructurante de la identidad de Marmato.

La actividad minera tradicional ha dejado una importante huella en las formas de ocupación territorial, las relaciones sociales, las prácticas económicas, los conocimientos locales, las expresiones culturales y la memoria de sus habitantes. Por ello, resulta pertinente desarrollar acciones orientadas a identificar, documentar e interpretar aquellos elementos materiales e inmateriales que permitan comprender la relación histórica entre la comunidad, el territorio y la minería.

Para tal efecto, el proceso podrá contemplar la recopilación de testimonios y memoria oral, identificación de prácticas y manifestaciones culturales, documentación fotográfica, georreferenciación de elementos de interés, identificación de valores históricos y paisajísticos, revisión de antecedentes e investigaciones existentes y generación de contenidos orientados a la divulgación y apropiación social del patrimonio.

Lo anterior deberá desarrollarse bajo un enfoque participativo, procurando reconocer los conocimientos y percepciones de la comunidad y evitando que la actividad turística implique la descontextualización, banalización o afectación de las manifestaciones culturales y patrimoniales.

La finalidad no consiste únicamente en identificar atractivos turísticos, sino en comprender y poner en valor la relación existente entre patrimonio, territorio, comunidad, historia y actividad turística, de manera que Marmato pueda desarrollar experiencias diferenciadas basadas en su propia identidad.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Como parte de la caracterización y estructuración turística, se considera pertinente realizar una identificación preliminar de sitios, sectores o puntos estratégicos que presenten condiciones favorables para la interpretación del paisaje, la observación del territorio, la contemplación y la generación de experiencias turísticas.

Dentro de este ejercicio podrá analizarse la posibilidad de identificar áreas con potencial para la futura localización de un Mirador Cultural, Turístico y Paisajístico de Marmato, teniendo en cuenta variables relacionadas con localización, accesibilidad, condiciones paisajísticas, relación visual con el territorio, valores culturales, potencial turístico y demás aspectos que resulten pertinentes.

Debe precisarse que esta identificación tendrá carácter preliminar y orientador, y que el proceso objeto de contratación no comprende la construcción del mirador ni la elaboración de los estudios y diseños definitivos de infraestructura que eventualmente sean requeridos. Cualquier intervención futura deberá ser objeto de los estudios técnicos, jurídicos, ambientales, prediales, arquitectónicos, estructurales y demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza del proyecto y la normativa aplicable.

La magnitud y naturaleza de las actividades requeridas demandan conocimientos especializados en áreas relacionadas con turismo, planificación de destinos, patrimonio cultural, turismo de naturaleza y/o cultural, diseño de productos turísticos, interpretación del patrimonio, investigación territorial, participación comunitaria, promoción y comunicación turística, entre otras disciplinas que resulten necesarias para alcanzar los productos esperados.

En consecuencia, la Entidad requiere adelantar un proceso de contratación que permita contar con el acompañamiento de un equipo con capacidad técnica, profesional y operativa suficiente para realizar trabajo de campo, levantamiento y sistematización de información, análisis territorial, interacción con actores locales, identificación y valoración de recursos, estructuración de productos turísticos y generación de herramientas técnicas para la gestión del destino.

La contratación permitirá obtener información organizada y técnicamente sustentada que pueda ser utilizada por la Administración Municipal como insumo para la toma de decisiones, la planeación turística, la formulación y gestión de proyectos, la promoción del destino, la articulación institucional y el fortalecimiento de la economía local.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

La contratación resulta necesaria en razón a que la Entidad requiere fortalecer sus capacidades para conocer, organizar, interpretar y proyectar las potencialidades turísticas de Marmato, superando la dispersión de información y avanzando hacia una visión integral del destino.

El desarrollo del proceso permitirá contar con productos técnicos que sirvan como base para orientar futuras intervenciones y evitar que las decisiones de inversión turística se realicen de manera aislada, sin una adecuada identificación de atractivos, necesidades, oportunidades, actores, productos y condiciones del territorio.

Asimismo, permitirá avanzar en la articulación entre turismo, patrimonio, cultura, comunidad y desarrollo económico local, reconociendo que la competitividad de Marmato como destino no depende exclusivamente de la existencia de atractivos, sino de la capacidad para organizarlos, interpretarlos, conectarlos con servicios y experiencias, promoverlos adecuadamente y garantizar condiciones de sostenibilidad.

De esta manera, el proceso contribuirá a fortalecer la identidad territorial y la apropiación social del patrimonio, generar nuevas oportunidades para emprendimientos y prestadores de servicios, promover la circulación de visitantes y el consumo de bienes y servicios locales y establecer bases técnicas para futuras inversiones públicas y privadas relacionadas con el sector turístico.

En términos institucionales, los resultados esperados constituirán herramientas para que el Municipio pueda priorizar acciones, formular proyectos, gestionar recursos, fortalecer la articulación con otros niveles de gobierno y actores del sector, promover el destino y orientar progresivamente la consolidación de un modelo turístico acorde con las características sociales, culturales, económicas, ambientales y territoriales de Marmato.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar el proceso de contratación para desarrollar la caracterización, diagnóstico y estructuración turística del municipio de Marmato, incluyendo el reconocimiento de sus recursos y atractivos, la identificación de oportunidades, el fortalecimiento de la interpretación y apropiación del patrimonio cultural y minero, el diseño de productos y experiencias turísticas y la generación de insumos técnicos que permitan orientar futuras acciones de inversión, promoción, gestión y posicionamiento del municipio como destino turístico con identidad propia

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Para el desarrollo de estas actividades se requiere contar con capacidades técnicas, profesionales y operativas especializadas

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "*UN GOBIERNO PARA TODOS*" aprobado mediante acuerdo 009 del 31 de mayo de 2024.

Línea estratégica: 1. GOBIERNO SOCIALMENTE JUSTO
Sector: 1.3. CULTURA
Programa: 1.3.1 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Proyecto: Radicado con código BPIM 202500000002931, denominado **"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FORMACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y LITERARIA DURANTE LOS AÑOS 2025-2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO".**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARMATO – CALDAS Y LA CORPORACIÓN CORCAMPOS PARA LA CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS, VALORACIÓN PATRIMONIAL Y REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PRELIMINAR PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SITIO CON POTENCIAL PARA LA LOCALIZACIÓN DE UN MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE MARMATO – CALDAS.

2.2. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE

1. Planeación y alistamiento general del proyecto en todo el municipio de Marmato Caldas incluyendo veredas y demás; así mismo todo deberá estar bajo la normatividad legal vigente respecto a los lineamientos nacionales; ministerio de turismo entre otros.
2. Recolección y análisis de información secundaria y consolidación de línea base.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

3. Trabajo de campo, recorridos territoriales, levantamiento de información, entrevistas, encuestas, registro fotográfico y audiovisual, georreferenciación, talleres y validación territorial.
4. Caracterización e inventario de atractivos, recursos naturales, culturales, históricos, religiosos, mineros, gastronómicos, artesanales, eventos, tradiciones, prestadores, hospedajes, restaurantes, transporte, operadores, guías, emprendimientos, organizaciones comunitarias y actores institucionales.
5. Diagnóstico estratégico mediante análisis DOFA, competitividad, oferta, demanda, infraestructura, servicios, gobernanza, accesibilidad, conectividad, potencialidades y brechas.
6. Diseño de productos turísticos mediante experiencias, narrativas, storytelling, segmentación de mercado, rutas, paquetes, circuitos, servicios complementarios e identidad del destino.
7. Producción de fotografía profesional, videos promocionales, clips para redes sociales, tomas aéreas con dron cuando las condiciones y permisos lo permitan y consolidación de banco audiovisual institucional.
8. Diseño y producción de un libro institucional tipo Coffee Table con enfoque patrimonial y turístico, en cantidad de treinta (30) ejemplares.
9. Fortalecimiento de la apropiación y divulgación del patrimonio cultural, histórico y minero mediante formación de entre veinte (20) y treinta (30) personas como intérpretes del patrimonio, una ruta patrimonial diseñada y documentada, banco fotográfico y audiovisual, mapa de la ruta, código QR, material pedagógico, jornadas de apropiación, recorridos piloto y certificación.
10. Estudio técnico de prefactibilidad para identificar y seleccionar un sitio con potencial para la eventual localización del Mirador Cultural, Turístico y Paisajístico, incluyendo diagnóstico territorial, mínimo tres (3) alternativas, análisis paisajístico y de visuales, análisis patrimonial y cultural, análisis ambiental preliminar, gestión del riesgo, análisis jurídico-territorial-predial, matriz multicriterio y documento final de recomendación.
11. Socialización y validación de resultados con la Administración Municipal, prestadores turísticos, comunidad, instituciones y demás actores estratégicos.
12. Consolidación y entrega de los productos finales, informes y soportes de ejecución.

Productos

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Producto / entregable	Cantidad
Plan de trabajo detallado para la ejecución del convenio	1
Documento de línea base turística y territorial	1
Base de datos con la información primaria recopilada durante el proceso	1
Documento técnico de caracterización turística del municipio de Marmato	1
Diagnostico integral turístico y territorial del destino	1
Portafolio de productos turísticos	1
Biblioteca o banco audiovisual institucional del destino	1
Libro institucional de promoción turística, tipo Coffe Table	30 ejemplares físicos
Ruta patrimonial de Marmato diseñada y documentada	1 ruta
Formación de personas como interpretes del patrimonio	Entre 20 y 30 personas
Mapa de la ruta patrimonial	1
Código QR para la ruta y/o sus contenidos de interpretación	1
Material pedagógico para la interpretación y apropiación del patrimonio	1 paquete
Jornadas de apropiación, participación y socialización patrimonial	Según cronograma aprobado
Capacitaciones sector comercio.	Capacitaciones sectorizadas 10
Recorrido(s) piloto de la ruta patrimonial	Mínimo 1
Banco fotográfico y audiovisual especifico de la ruta patrimonial	1
Certificación de las personas que culminen satisfactoriamente el proceso	Según número de participantes

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Producto / entregable	Cantidad
de formación como intérpretes del patrimonio	
Estudio técnico preliminar/de prefactibilidad para la identificación y selección de un sitio con potencial para la localización del futuro mirador	1
Alternativas de localización evaluadas para el futuro mirador	Mínimo 3
Matriz multicriterio para la evaluación de las alternativas del mirador	1
Documento técnico de recomendación del sitio con mayor potencial para la localización del futuro mirador	1
Informe de socialización y validación de los resultados con actores institucionales, comunitarios y turísticos	1
Informes técnicos y financieros de ejecución	Los requeridos durante la ejecución y 1 consolidado final
Documento final de consolidación y cierre de resultados	1

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DE CORCAMPOS COMO ASOCIADO

1. Cumplir integralmente el objeto, alcance, cronograma y productos del convenio.
2. Comprometer, aportar y ejecutar efectivamente recursos en dinero por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000), equivalentes aproximadamente al 30,11 % del valor total del convenio, exclusivamente para las actividades objeto de la asociación, manteniendo trazabilidad contable y documental de su aplicación.
3. Presentar previa suscripción del acta de inicio plan de trabajo para aprobación de la supervisión.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

4. Aportar el equipo profesional, técnico y operativo requerido.
5. Ejecutar la caracterización turística, investigación, trabajo de campo, diagnóstico y diseño de productos y rutas.
6. Desarrollar las actividades de identificación, documentación, valoración y apropiación del patrimonio cultural, histórico y minero.
7. Ejecutar el estudio técnico preliminar del mirador y entregar la matriz multicriterio y el documento de recomendación.
8. Realizar la producción audiovisual y editorial prevista.
9. Desarrollar talleres, jornadas de participación, socialización y validación.
10. Presentar informes técnicos y financieros con los soportes correspondientes.
11. Mantener trazabilidad de los recursos aportados y conservar facturas, comprobantes de pago, contratos, informes profesionales, registros de talleres, actas y demás soportes.
12. Atender las observaciones formuladas por la supervisión y realizar los ajustes que sean procedentes.
13. Cumplir las normas de seguridad, salud en el trabajo, protección de datos, derechos de autor y demás disposiciones aplicables.
14. Entregar oportunamente los productos y archivos digitales y físicos que correspondan.
15. Suscribir las actas de inicio, seguimiento, recibo y liquidación.
16. Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto.

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, cuando éstas sean exigidas.
3. Realizar el pago oportuno de estampillas, de conformidad con los acuerdos municipales que regulen la materia.
4. Entregar en la oficina de contratación los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Entregar a la entidad estatal los documentos, soportes e informes de actividades parciales que brinden soporte de la ejecución del objeto contractual.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

7. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
8. Presentar oportunamente las solicitudes de desembolso del aporte municipal, acompañadas de los informes técnicos, financieros y soportes exigidos para cada hito de ejecución, sin que dichos desembolsos tengan naturaleza de remuneración por servicios.
9. Presentar los certificados de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
11. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el Sistema de Gestión de Calidad.
12. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 2578 de 2012, el contratista deberá entregar, mediante inventario, los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.
14. Contribuir, de acuerdo con su experiencia, capacidad técnica y obligaciones asumidas, al desarrollo conjunto de las actividades y resultados definidos en el convenio.
15. Aplicar los procedimientos institucionales que resulten compatibles con la ejecución del convenio y atender las reuniones de coordinación, seguimiento y validación convocadas por la supervisión.
16. El contratista, mediante la suscripción del contrato, acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución de este, serán propiedad del Municipio de Marmato; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.
17. El contratista se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue la Alcaldía Municipal, asimismo, el contratista se obliga a no revelar, durante la vigencia del contrato, la información confidencial de propiedad del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional, de la que el contratista tenga conocimiento con ocasión o para

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del municipio de Marmato, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Ley 1755 de 2015.

18. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
19. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
20. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud.
21. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MARMATO

1. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la interventoría y/o supervisión.
2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
3. Será obligación del Municipio de Marmato Caldas, mediante el funcionario o contratista encargado del archivo, exigir la entrega mediante inventario de los documentos de archivo que se encuentren en poder de los contratistas al término de sus obligaciones, así mismo deberán denunciar ante los organismos de control el incumplimiento de esta obligación, para las acciones del caso.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo con la ley.
6. Realizar el aporte de $130.000.000, conforme a la disponibilidad presupuestal y a las condiciones pactadas.
7. Suscribir las actas requeridas y realizar seguimiento a la adecuada destinación de los aportes.
8. Cumplir las demás obligaciones que correspondan .

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

3.3. MECANISMO DE COORDINACIÓN: las partes conformarán una mesa de coordinación del convenio integrada, como mínimo, por el supervisor designado por el Municipio y el representante o coordinador del proyecto por CORCAMPOS. Esta instancia hará seguimiento al plan de trabajo, cronograma, aportes, productos, riesgos y ajustes operativos que no impliquen modificación del objeto, valor o plazo; sus decisiones y recomendaciones deberán constar en actas.

4. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

CORCAMPOS deberá acreditar documentalmente: (i) existencia y representación legal y su naturaleza de entidad privada sin ánimo de lucro; (ii) objeto estatutario compatible con las actividades del convenio; (iii) experiencia directamente relacionada con caracterización turística, patrimonio, diseño de productos o rutas turísticas, promoción territorial o actividades afines; (iv) capacidad técnica y operativa, incluido el equipo interdisciplinario propuesto; (v) Registro Nacional de Turismo vigente, cuando resulte legalmente exigible para las actividades que desarrolle; (vi) ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés; y (vii) registro en SECOP. Para este convenio no se exigirá inscripción en el RUP como requisito de participación.

La experiencia e idoneidad no se tendrán por acreditadas con la sola manifestación contenida en la propuesta. Deberán verificarse mediante certificados, contratos, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan establecer objeto, alcance, valor, plazo y cumplimiento, así como con los soportes del equipo profesional cuando corresponda. La experiencia referida en la propuesta, incluida la caracterización turística del municipio de Villamaría, deberá quedar acreditada en el expediente.

La reconocida idoneidad será objeto de una valoración expresa y motivada por la Entidad, conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998, al Decreto 092 de 2017 y a la Guía vigente de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. La evaluación deberá mostrar la correspondencia entre la experiencia, capacidad, equipo y resultados de CORCAMPOS y las actividades concretas del convenio.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2026, de conformidad con el cronograma presentado. Cualquier

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

prórroga deberá estar técnica y jurídicamente justificada y sujetarse a la disponibilidad y vigencia de los recursos.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El convenio se ejecutará en el Municipio de Marmato, Caldas, tanto en su zona urbana como rural, en los sectores donde se requieran recorridos, levantamiento de información, actividades comunitarias, registro audiovisual, caracterización y análisis territorial. Los productos documentales y audiovisuales serán entregados al Municipio en los formatos acordados.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD: Convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro, no sujeto a proceso competitivo cuando se acrediten las condiciones del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

En el presente estudio se fundamenta la celebración de un **convenio de asociación** entre el Municipio de Marmato, Caldas, y **CORCAMPOS**, entidad privada sin ánimo de lucro, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos orientados al desarrollo del proyecto denominado **"Caracterización, diagnóstico y diseño de productos turísticos, valoración patrimonial y estudio técnico para la identificación de un sitio con potencial para la localización de un mirador en el municipio de Marmato – Caldas"**, en el marco de las funciones y competencias de la entidad territorial relacionadas con la promoción del turismo, la cultura, el patrimonio y el desarrollo territorial.

La celebración del convenio encuentra fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que permite a las entidades estatales asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus funciones y objetivos institucionales.

De igual manera, resulta aplicable el **Decreto 092 de 2017**, en particular lo dispuesto para los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro. Para el presente caso, el Municipio de Marmato realizará un aporte de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000)**, mientras que CORCAMPOS realizará un aporte en efectivo de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES**

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

DE PESOS ($56.000.000), para un valor total del convenio de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($186.000.000).**

El aporte en efectivo de CORCAMPOS corresponde aproximadamente al **30,11 % del valor total del convenio**, superando el porcentaje mínimo del treinta por ciento (30 %) establecido para la aplicación de la regla prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, siempre que se verifiquen y documenten las demás condiciones exigidas por la normativa aplicable.

Bajo estos presupuestos, resulta claro que:

(i) No se trata de un contrato en el que exista una contraprestación directa a favor del municipio de Marmato, sino de un **convenio de asociación orientado a aunar esfuerzos y recursos** para el cumplimiento de objetivos de interés público relacionados con la caracterización turística, el fortalecimiento y valoración del patrimonio cultural, histórico y minero, el diseño de productos turísticos y la identificación preliminar de un sitio con potencial para la localización de un mirador en el municipio.
(ii) CORCAMPOS es una entidad privada sin ánimo de lucro que participa en el desarrollo del proyecto mediante un aporte en efectivo de $56.000.000, además de las obligaciones, actividades y productos establecidos en el convenio y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

(iii) La Corporación CORCAMPOS realiza un aporte en efectivo equivalente aproximadamente al 30,11 % del valor total del convenio, cumpliendo con el porcentaje mínimo previsto en el Decreto 092 de 2017 para los convenios de asociación, sujeto a la correspondiente verificación y acreditación documental.

(iv) El objeto del convenio guarda relación directa con las funciones y competencias del Municipio de Marmato, particularmente en materia de promoción turística, protección y apropiación del patrimonio cultural, desarrollo territorial y fortalecimiento de actividades que contribuyan al desarrollo económico y cultural del municipio.

(v) El negocio jurídico deberá conservar su naturaleza asociativa y no conmutativa: los aportes de las partes se destinan al cumplimiento de objetivos comunes y no constituyen precio o remuneración a favor de CORCAMPOS. La ejecución se desarrollará mediante coordinación conjunta, sin perjuicio de la supervisión y del control sobre los recursos públicos.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

8. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

De acuerdo con las especificaciones técnicas y dado que la Entidad cuenta con personal para ejercer esta función, la supervisión del convenio estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y Servicios Públicos, a través de su secretario(a) o quien haga sus veces, o del funcionario que designe el Alcalde Municipal. La supervisión se ejercerá conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y a las reglas aplicables al convenio.

El supervisor ejercerá, en nombre de la entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir las aclaraciones, explicaciones e información que considere necesarias, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Asimismo, el supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato cuando por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas, o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Además, el supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

10. VALOR TOTAL DEL CONVENIO, APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO

El valor total del convenio es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($186.000.000), representados en un aporte del Municipio de Marmato de $130.000.000 y un aporte en efectivo de CORCAMPOS de $56.000.000.

Aportante	**Valor**	**Participación aproximada**

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Municipio de Marmato	$130.000.000	69,89 %
Corporación CORCAMPOS	$56.000.000	30,11 %
TOTAL	$186.000.000	100 %

Por la naturaleza del convenio, los recursos constituyen aportes destinados al cumplimiento conjunto del objeto y no una remuneración por servicios prestados a favor del Municipio. La ejecución financiera deberá guardar correspondencia con las actividades y productos pactados.

FORMA DE DESEMBOLSO DEL APORTE MUNICIPAL: el aporte del Municipio, por valor de $130.000.000, se desembolsará en tres (3) pagos, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión: (a) un primer desembolso del 30 % ($39.000.000), una vez suscrita el acta de inicio, aprobado el plan de trabajo y acreditada la disponibilidad de la contrapartida de CORCAMPOS; (b) un segundo desembolso del 40 % ($52.000.000), contra entrega y aprobación de los productos intermedios previstos para las fases de línea base, trabajo de campo, caracterización y diagnóstico, junto con informe técnico y financiero; y (c) un desembolso final del 30 % ($39.000.000), contra entrega, aprobación y recibo de los productos finales, informe financiero consolidado y soportes de ejecución. Los desembolsos corresponden al aporte del Municipio al proyecto común y no al pago de una contraprestación.

DISTRIBUCIÓN DEL APORTE DE CORCAMPOS

Componente	**Valor**
Apoyo profesional y técnico especializado para la caracterización turística	$9.000.000
Investigación, análisis y estructuración de productos y rutas turísticas	$10.000.000
Identificación, documentación y valoración del patrimonio cultural, histórico y minero	$10.000.000

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Estudio técnico para identificación y evaluación de alternativas para el futuro mirador	$10.000.000
Producción y organización de contenidos fotográficos, audiovisuales y de divulgación	$7.000.000
Talleres, jornadas de participación, socialización y apropiación comunitaria	$4.000.000
Apoyo tecnológico, documental, materiales y logística	$6.000.000
TOTAL	$56.000.000

DISTRIBUCIÓN APORTE MUNICIPAL

Componente	**Valor**
Dirección y coordinación general del proyecto	$12.000.000
Investigación documental y línea base	$5.000.000
Trabajo de campo: visitas técnicas, desplazamientos, logística y levantamiento de información	$18.000.000
Caracterización turística e inventario de atractivos	$8.000.000
Diagnóstico técnico, análisis DOFA y priorización	$6.000.000
Diseño de productos turísticos y rutas	$8.000.000
Producción audiovisual: fotografía, video y tomas aéreas	$12.000.000
Diseño editorial y producción del libro institucional tipo Coffee Table	$10.000.000
Estrategia de promoción turística y contenidos digitales	$5.000.000
Socialización, validación y cierre del proyecto	$3.000.000
Papelería, materiales, equipos y apoyo logístico	$4.000.000
Costos administrativos, contingencias y apoyo operativo asociados a la ejecución	$9.000.000

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Componente	Valor
Identificación y documentación de elementos de interés patrimonial, histórico y minero	$6.000.000
Investigación y recopilación de memoria histórica y tradición oral	$5.000.000
Documento técnico de identificación de valores patrimoniales y paisajísticos	$5.000.000
Identificación preliminar de sitios con potencial para interpretación patrimonial y futura localización del mirador	$5.000.000
Formación/talleres de apropiación y divulgación del patrimonio con actores locales	$4.000.000
Elaboración de contenidos y material de divulgación patrimonial	$3.000.000
Registro fotográfico y georreferenciación de elementos patrimoniales	$2.000.000
TOTAL	$130.000.000

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las normas generales del Sistema de Compra Pública aplicables por remisión del Decreto 092 de 2017 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad identifica y asigna los riesgos previsibles del convenio. La matriz deberá leerse conjuntamente con las medidas de tratamiento que se incorporan a continuación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista no cumpla con los requisitos exigidos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual y demoras en el proceso de contratación afectando la prestación del servicio	1	4	5	Riesgo medio	Supervisor del proceso
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del convenio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Fallas de calidad de las actividades desarrolladas	Afecta la ejecución del contrato, la gestión de la Entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista
4	Específic	Interno	Ejecució	Operacio	Un potencial incumplimiento de las actividades Contratadas	Controversia contractual	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

	o		n	n al							
5	General	Interno	Contratación		Que el contratista no logre reunir la documentación requerida para firmar el convenio	Retrasos en el proceso de selección de los contratistas	3	3	6	Riesgo Alto	Supervisor-personal seleccionado
6	Específico	Interno	Ejecución		Mala calidad del servicio durante la ejecución, causando inconformidad en los usuarios y en la entidad.	Afecta la imagen institucional e incide en la satisfacción de los usuarios beneficiarios de los servicios.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista
7	Específico	Externo	Ejecución		Incumplimiento de las obligaciones del convenio.	Se disminuyen los indicadores en los servicios prestados / cantidad de usuarios beneficiados.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista-supervisor del proceso
8	Especifico	Interno	Contratación		Falsedad en los documentos entregados por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del convenio	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista-supervisor del proceso

Medidas de tratamiento y mitigación: (1) verificación previa y documentada de la idoneidad, capacidad jurídica y técnica de CORCAMPOS; (2) aprobación del plan de trabajo y establecimiento de hitos verificables; (3) control contable y documental separado de los aportes y acreditación de la ejecución efectiva de la contrapartida; (4) seguimiento técnico y financiero periódico por la supervisión; (5) exigencia de

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

permisos, autorizaciones, consentimientos para tratamiento de datos, uso de imagen y operación de dron cuando aplique; (6) cumplimiento del SG-SST y protocolos de seguridad para recorridos y actividades de campo; (7) revisión interdisciplinaria y validación de los productos antes de su recibo; y (8) respecto del mirador, reconocimiento expreso del carácter preliminar del estudio, sin sustituir estudios topográficos, geotécnicos, ambientales, prediales, arquitectónicos o estructurales posteriores.

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

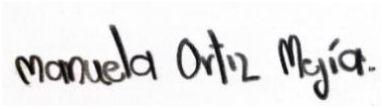
Aunque en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y debe justificarse en los estudios previos, para este convenio se considera procedente exigir garantía única, atendiendo el monto de recursos públicos, la complejidad técnica de los productos, el trabajo de campo, la producción audiovisual y los riesgos identificados. CORCAMPOS deberá constituir: (i) amparo de cumplimiento por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del convenio, vigente por el plazo de ejecución y hasta su liquidación; (ii) amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5 %) del valor total del convenio, vigente durante el plazo de ejecución y tres (3) años más; y (iii) amparo de calidad del servicio y de los productos por el diez por ciento (10 %) del valor total del convenio, con vigencia de un (1) año contado desde el recibo final. La garantía deberá ser aprobada por el Municipio antes del inicio de la ejecución.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Por su naturaleza de convenio de asociación celebrado en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y del Decreto 092 de 2017, el presente negocio jurídico no se estructura como un proceso ordinario de adquisición de bienes o servicios sometido a acuerdos comerciales. En todo caso, la Entidad deberá verificar y dejar constancia de la aplicación de las reglas de publicidad y transparencia previstas para esta contratación especial.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co



MANUELA ORTIZ MEJIA
Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental y Servicios Públicos
Municipio de Marmato, Caldas

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co